

Resolución Ejecutiva No. 054
Del 29 de marzo de 2021

Por la cual se Declara Desierto el Procedimiento Especial de Adquisición del **proyecto No. 61200** denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO DE PINOGANA”**, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

El Suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asistencia Social (DAS) del Ministerio de la Presidencia, mediante Aviso de Convocatoria publicado el 22 de marzo de 2021, en la página web de la DAS, se convocó a las empresas que habían manifestado su intención de participar, IASA Panamá, Empresas Melo, S.A. y GRUPO TIESA, S.A., para el procedimiento especial de adquisición del **Proyecto No.61200** denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO DE PINOGANA”**, ubicado en el corregimiento de Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién, con precio de referencia de setenta y ocho mil balboas con 00/100 (B/. 78,000.00), cuyo Acto para la recepción de propuestas se programó para el veintiséis (26) de marzo de 2021, de una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) a dos de la tarde (2:00 p.m.); y a las dos y un minuto de la tarde (2:01 p.m.) la apertura de propuestas.

El veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, dentro del período establecido, no se presentaron ninguno de los proponentes previamente convocados.

Que de acuerdo al párrafo segundo del artículo 20 del Reglamento Especial para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), aprobado por el Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre del 2020, en el evento de que no asista ningún oferente, el acto se declarará desierto.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento especial de adquisición del **Proyecto No.61200**, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO DE PINOGANA”**, ubicado en el corregimiento de Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo precio de referencia es de setenta y ocho mil balboas con 00/100 (B/. 78,000.00).

SEGUNDO: ORDENAR LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.



Fundamento de Derecho: Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, reformada por la ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo No.775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

LH/mg